Y lo pide por testimonio =

El Corregidor dixo que antes que se hubiera
la dicha prouision auia nombrado de cauall.
comisario para la Junta que se formo del
señor obispo el S.r d. alonso santos y su señoria
con los quales se an Juntado los caualleros
nombrados por esta ciud. aprouados por el con
sejo con que para todo lo dependiente
de el reparo de las aguas que no y pueden
esta ciudad no le toca hazerse mas de que la que
la Junta ordenare y dispusiere y que el auer
hazido estas plantas a la ciud. a sido a tenerlas
que los caualleros de la Junta an tenido
pero no obligacion precisa a hazerlo y assi sin
embargo de lo dicho y requerido se execute
lo que esta acordado y que esta oy no se a ofre
cido ocasion en que se aya faltado a la
execucion de la dicha real prouision =

Ha fabrica de torno de Joseph estevan

La ciud. acuerda que el cau.o procurador general
pida en Justicia lo que conuenga con Nadoseph
estevan dorzedor por una nueva fabrica de torno
que a hecho dando paso al S.r de la agua que la ciudad
de la Ju.ta sin lic.a de la ciud. haziendo las de
lidencias que conuengan

Secite p.a nonbrar arquero

La ciud. acordo secite a todos los caualleros rexes
que vbiere en esta ciud. para el primero y cinta
miento para nombrar arquero de las arcas
reales y se haga nombrar alonso guidaro portero de sala